I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

DECRETO Nº 1400 /
CHIGUAYANTE, 25 OCT 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el articulo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno Nº 230 a 233 de la Directora de la Escuela J. Hipólito Salas; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 316/2013 de fecha 18 de Octubre de 2013 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese la Adquisición por Convenio Marco, para la adquisición "Materiales de Oficina para la Escuela J. Hipólito Salas, Fondos SEP" al proveedor Librería Giorgio Empresa y Cia Ltda. RUT: 76.943.080-6, Dario Fabbri Landi y Otros RUT: 50.024.780-0.- actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Materiales de Oficina para la Escuela J. Hipólito Salas, Fondos SEP" al proveedor Librería Giorgio Empresa Y Cia Ltda. RUT: 76.943.080-6, por un monto total de $22.427.- Dario Fabbri Landi y Otros RUT: 50.024.780-0, por un monto total de $7.497.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta Nº 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOS MUNICIPAL

ELM/LTS/CRR/CSN/KLP/kgr
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2).
- Centro de Costos SEP DAEM.
- Ley Transparencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE